



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.745.-**

QUILLON, Noviembre 09 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 434 de fecha 09.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales y Anexos denominado **Implementación Para Niños y Niñas, Navidad en Familia Quillón 2017**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.646 de fecha 03.11.2017, que aprueba programa **Navidad en Familia, Quillón 2017**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 31.10.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ANEXOS** para propuesta publica denominado "**IMPLEMENTACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS, NAVIDAD EN FAMILIA QUILLÓN 2017**", por ejecución del programa social denominado **Navidad en Familia, Quillón 2017**.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la ley de compras públicas.
3. La comisión evaluadora estará conformada por funcionarios Municipales que a continuación se indica o por quien ellos designen, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública :
 - Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María Gabriela Vallejos Landaur.
 - Asistente social de DIDECO, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
 - Encargada de adquisiciones DIDECO, Srta. María Fuentealba Díaz.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe, Sr Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que irroge la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de **\$ 850.000.-** (ochocientos cincuenta mil pesos) iva incluido, los que se imputarán al ítem **215 24.01.008.001.001 SP 04** "Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y otros", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ADQUISICIONES
- SECMU